



**M.I. AYUNTAMIENTO
DE CAUDETE
Secretaría General**

SESION EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO

DIA 24 DE JULIO DE 2013

SRES/AS. ASISTENTES

SR. ALCALDE-PRESIDENTE

D. José Miguel Mollá Nieto

En la Sala de la Villa, debidamente habilitada para este acto, a **veinticuatro de julio de dos mil trece.**

SRES/AS. CONCEJALES

P.P:

D. Francisco José Torres Gil
D^a. M. Angeles del Valle Gómez
D^a. Amelia María Verdú Carrión
D. Ismael Sánchez Tecles
D. Francisco Luis Estarellas Puissegur
D. José Miguel López López, quien se ausenta en los términos expuestos en el presente Acta.

Debidamente convocados y notificados en forma, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. José Miguel Mollá Nieto, en primera convocatoria los Sres./as expresados al margen que integran la mayoría de la Corporación para celebrar sesión extraordinaria y pública correspondiente a este día siendo el orden del día el abajo indicado.

Siendo las **nueve horas y diez minutos**, la Presidencia declara abierto el acto.

PSOE:

D^a. Isabel M^a. Sánchez Sáez
D. Ambrosio Sánchez Amorós
D^a. Josefa Torres Navarro
D. Julen Sánchez Pérez
D^a. Concepción Vinader Conejero

CONCEJALES NO ADSCRITOS:

D. Joaquín Medina Íñiguez
D. Miguel Llorens Tecles

Excusan su asistencia

D. José Antonio Montesinos Sánchez
D^a. M^a Dolores Vinader Cañadas
D. Enrique Pagán Acuyo

SR. SECRETARIA

D^a. Rocío de Ossorno de la Fuente

SRA. INTERVENTORA

D^a. M. Luisa Gómez Gómez

ORDEN DEL DÍA

- 1. APROBACIÓN ACTAS ANTERIORES.**
- 2. DACIÓN DE CUENTAS DECRETOS Y RESOLUCIONES.**
- 3. DACIÓN DE CUENTA SENTENCIAS.**
- 4. ACUERDO DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN**

ÓRGANOS COLEGIADOS.

5. **EXPEDIENTE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS REC 2/2013.**
6. **APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN ESCUDO DE CAUDETE.**
7. **APROBACIÓN INICIAL ORDENANZA REGULADORA DEL FUNCIONAMIENTO DE LA ESCUELA DE MÚSICA Y DANZA.**
8. **APROBACIÓN DE MOCIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE VILLENA SOBRE TRAZADO DE ACCESO A LA ESTACIÓN AVE VILLENA.**
9. **ACUERDO CREACIÓN FUNDACIÓN PATRONATO DE LOS EPISODIOS CAUDETANOS.**
10. **APROBACIÓN INICIAL ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA Y DANZA.**
11. **APROBACIÓN ACTUALIZACIÓN INVENTARIO DE BIENES Y DERECHOS A FECHA 2011.**
12. **APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL Nº 8 REGULADORA DE LA TASA DE AGUA.**

Con carácter previo al inicio de la sesión, D^a. Concepción Vinader Conejero solicita que conste en Acta su objeción al horario de la convocatoria, por considerar que es una falta de respeto a los concejales que están trabajando y solicita que se hagan a una hora prudente en la cual todos los miembros de la corporación puedan asistir. Desde siempre ha habido un pacto tácito de realizarlos por la tarde. Asimismo disculpa la ausencia de sus 3 compañeros por motivos de trabajo.

PRIMERO.- APROBACIÓN ACTAS ANTERIORES.

Preguntados/as los/las Sres./Sras. Asistentes por el Sr. Alcalde si tienen algún reparo que oponer al borrador del acta de la sesión celebrada el día 27 de mayo de 2013, y que les fue entregado con el orden del día de la presente.

El Pleno de la Corporación por unanimidad de los presentes acuerda aprobar el Acta de la sesión celebrada el día 27 de mayo de 2013 de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

SEGUNDO.- DACIÓN DE CUENTAS DECRETOS Y RESOLUCIONES.

Concedida por la Presidencia, toma la palabra la Sra. Secretaria de la Corporación, quien, procede a dar cuenta al Pleno de la Corporación de las Resoluciones de Alcaldía que a continuación se indican:

Nº RESOLUCIÓN	ASUNTO	FECHA
279/13	Modificación delegación de atribuciones de D ^a . Amelia M. Verdú Carrión	05/06/2013
405/13	Orden de pago convenio ASLA 2013	11/07/2013
408/13	Cese y nombramiento Tenientes de Alcalde y miembros de la Junta de Gobierno Local	16/07/2013

La Corporación queda enterada.

TERCERO.- DACIÓN DE CUENTA SENTENCIAS.

Concedida por la Presidencia, toma la palabra la Sra. Secretaria de la Corporación, quien, procede a dar cuenta al Pleno de la Corporación de la Sentencia nº 278/2013, de fecha 17 de junio de 2013, de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha de la ciudad de Albacete, correspondiente al recurso nº 602/09. A continuación da cuenta de la Sentencia nº 233/2013, de fecha 28 de junio de 2013, del Juzgado Contencioso-Administrativo Nº1 de la ciudad de Albacete, correspondiente al Procedimiento Abreviado Nº 35/2011, preguntando a los Sres./as Concejales/as asistentes por la existencia de alguna cuestión o aclaración y no formulándose ninguna.

La Corporación queda enterada.

CUARTO.- ACUERDO DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN ORGANOS COLEGIADOS.

El Sr. Estrellas, da cuenta del dictamen de la comisión informativa.

La Sra. D^a. Concepción Vinader Conejero, considera que es una forma de organización en la gestión municipal que depende del Alcalde y dice que se van a abstener.

El Pleno de la Corporación, debatido sobre el asunto, en votación ordinaria, **con el voto favorable de los siete Concejales asistentes del grupo municipal del Partido Popular, de los dos Concejales no adscritos, Sr. Medina Iñiguez y Sr. Llorens Tecles, y el voto de abstención de los cinco Concejales del grupo municipal del Partido Socialista Obrero Español, ACUERDA:**

1º.- Designar a los siguientes Concejales como nuevos representantes de este M.I. Ayuntamiento en los órganos que se señalan conjuntamente:

A NIVEL LOCAL

Comisión Local de Pastos

Antiguo representante

D. Miguel Llorens Tecles

Nuevo representante

D. Joaquín Medina Iñiguez

Consejo Escolar Colegio Público "El Paseo"

Antiguo representante

D. Miguel Llorens Tecles

Nuevo representante

D. Joaquín Medina Iñiguez

A NIVEL PROVINCIAL

Consorcio de Medio Ambiente

Antiguo representante

D. Miguel Llorens Tecles

Nuevo representante

D. José Miguel Mollá Nieto

A NIVEL INTER-MUNICIPAL

Mancomunidad Montearagón

Antiguo representante

D. Miguel Llorens Tecles

Nuevo representante

D. Joaquín Medina Iñiguez

Comunidad General Usuarios del Alto Vinalopó

Antiguo representante

D. Miguel Llorens Tecles

Nuevo representante

D. Joaquín Medina Iñiguez

Junta Central de Usuarios del Vinalopó, L'Alacantí y Consorcio de Aguas de la Marina Baja

Antiguo representante

D. Miguel Llorens Tecles

Nuevo representante

D. Joaquín Medina Íñiguez

Mancomunidad "Monte Ibérico-Corredor de Almansa"

Antiguo suplente

D. Miguel Llorens Tecles

Nuevo suplente

D. Joaquín Medina Íñiguez

2º.- Notificar el presente Acuerdo a los interesados, dando traslado del mismo a los responsables de los órganos colegiados en los que los Concejales designados actuarán como representantes de este M.I. Ayuntamiento.

QUINTO.- EXPEDIENTE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS REC 2/2013.

Sr. Miguel Lloréns Tecles: "el día 25 de marzo se aprobó un extrajudicial 2012, posteriormente a esa fecha apareció, porque había estado trasapelada, la factura correspondiente a las luces de fiestas 2012. No voy a buscar ningún responsable, yo soy el máximo responsable de esta concejalía y por tanto de esta factura. Se había iniciado el trámite de retención de crédito, pero no había llegado otra vez a mí para firmarlo, yo estaba confiado que ésta había seguido su trámite normal, y apareció la factura una vez hecho ya el pleno del extrajudicial, con lo cual tenemos el problema de que la empresa no ha cobrado en su momento. Yo, enseguida, me puse en contacto con la empresa, Iluminaciones Just, les expliqué el problema y la empresa no ha puesto problema. Lo ha entendido, sabe que ha sido un error y le presenté mis disculpas, porque no es lo habitual. Aquí se está pagando entre un mes y 45 días. Lo que hacemos ahora es traerlo a pleno para aprobar el pago de esta factura."

Sr. Medina Íñiguez: "si queremos tener luz extraordinaria estas fiestas habrá que aprobar la factura y propongo al concejal de fiestas que se realice un pliego para el año que viene, ya que esta empresa lo viene realizando desde hace más de 40 años, y hay más empresas en el mercado y que pasaran ofertas."

Sra. Vinader Conejero: "me resulta curioso que un extrajudicial de créditos lo defienda el concejal de fiestas, porque en el expediente figura un escrito del concejal de hacienda según el cual él y la interventora le comunican al alcalde que la entrega de esta factura ha sido posterior a la aprobación del primer extrajudicial de créditos 2013. Viendo la factura, es de fecha 31 de agosto, las fiestas son del 5 al 10 de septiembre, o sea que no se había realizado el servicio, y vemos fecha de entrada 14 de septiembre de 2012, firmado por el concejal el día siguiente. El IVA de la factura es del 18%, y a partir del 1 de septiembre pasó a ser del 21%. Se debe pedir a la empresa que presente la factura en condiciones, porque tiene un error en el IVA y si la aprobamos, estaríamos cometiendo un fraude de ley."

Sr. Torres Gil: "cada departamento tiene su función y el cometido de intervención es preparar los expedientes de extrajudicial. Esa factura, en un momento dado, se trasapeló, nosotros habíamos requerido que se nos entregaran las facturas pendientes y ésta no nos fue entregada. Lo del tema del IVA, la normativa cambió el 1 de septiembre, la factura es de fecha 31 de agosto, por lo que procede el 18%. Nuestro cometido es una vez encontrada la factura extravariada realizar el expediente de reconocimiento extrajudicial."

Sr. Lloréns Tecles: "respecto a lo del IVA, el presupuesto que teníamos era el que se refleja luego en la factura; el 31 de agosto los arcos estaban colocados y el servicio estaba prácticamente hecho y si el ayuntamiento se ha ahorrado un 3% hay que tenerlo en cuenta. Yo asumo el error, en el departamento la factura se extravió junto a más documentación de fiestas y cuando apareció yo hice lo que había que hacer, hablar con la empresa y ésta no ha puesto ningún problema. Lo que hay que hacer es aprobar la factura para que la empresa pueda cobrar."

Sr. Medina Iñiguez: “quiero interpretar que es un error y si queremos tener luz especial en fiestas habrá que aprobarla.”

Sra. Vinader Conejero: “el trámite a seguir en intervención no ha sido el correcto. El IVA no es el correcto. Extrajudiciales hay todos los años desde que el partido socialista ha gobernado, antes las facturas se quedaban en el cajón. En este caso nos encontramos con una sola factura que la mires por donde la mires hace aguas. Las luces se pusieron en septiembre, la ejecución del servicio de esta factura es de septiembre, yo entiendo que se hiciera con la buena voluntad de ahorrarnos el IVA, pero si es así, como ha reconocido también el concejal de hacienda, estamos cometiendo fraude de ley, y para eso no estamos en el salón de plenos. También hay que ver que la factura lleva un descuento del 2%, para no superar los 18.000 euros lo que nos haría entrar en otras situaciones. Nosotros vamos a votar en contra, porque si lo hacemos a favor estamos cometiendo un fraude de ley.”

Sr. Torres Gil: “Miguel ha dejado claro que los arcos estaban puestos en agosto, si te coges la ley de IVA, verás que se devenga cuando la empresa ha prestado el servicio. Otra cosa diferente es que la factura entre el 14 de septiembre. Y el expediente lo ha llevado fiestas porque ha sido una factura extraviada no una factura que se queda en el cajón, que son aquellas que no tienen retención de crédito porque no hay partida presupuestaria, y tú sabes que no se puede autorizar un gasto si no hay consignación presupuestaria.”

Sr. Lloréns Tecles: “lamento lo ocurrido, pero no veo justificación para la polémica del IVA, creo que está dentro de la legalidad y el ayuntamiento se ha ahorrado un 3%.”

El Pleno de la Corporación, debatido sobre el asunto, en votación ordinaria, **con el voto favorable de los siete Concejales asistentes del grupo municipal del Partido Popular, de los dos Concejales no adscritos, Sr. Medina Iñiguez y Sr. Llorens Tecles, y el voto en contra de los cinco Concejales del grupo municipal del Partido Socialista Obrero Español, ACUERDA:**

1º.- Aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos R.E.C.2/2013, por importe de DIECISIETE MIL SETECIENTOS VEINTISÉIS EUROS CON SETENTA Y DOS CÉNTIMOS (17.726,72 euros), así como el gasto derivado del mismo, con cargo al Presupuesto general vigente (Presupuesto 2011 prorrogado).

2º.- Notificar el presente Acuerdo a la Intervención y Tesorería municipales a los efectos procedentes en Derecho.

SEXTO.- APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN ESCUDO DE CAUDETE.

Sr. Estarellas Puissegur, presenta la propuesta de la modificación del escudo de Caudete y muestra un dibujo a la cámara del mismo y seguidamente da lectura a un informe técnico de heráldica que detalla pormenorizadamente cada detalle del escudo. Seguidamente detalla el expediente a realizar administrativamente para su aprobación.

Al acabar la intervención del Sr. Estarellas, la Sra. Secretaria da cuenta del dictamen de la comisión informativa.

Sr. Lloréns Tecles: manifiesta que está de acuerdo con la aprobación, tiene base histórica y considera que es bueno tener un solo escudo. Muestra su alegría por tener el nuevo escudo y lo califica de positivo.

Sr. Medina Iñiguez: dice que es un gran día para la asociación de amigos de la historia de Caudete y detalla cual ha sido el trabajo de la asociación para llegar a este punto del expediente. Manifiesta asimismo su deseo de que sea este escudo el que aparezca en la documentación del ayuntamiento. Considera que hoy es un momento histórico para reponer el escudo.

Sra. Vinader Conejero manifiesta que el que esté hoy en pleno este punto es porque la asociación de amigos de Caudete han fundamentado este tema. Desde siempre el escudo de Caudete ha sido el que tenemos en este magnífico cuadro. Felicita a la Asociación de Amigos de la Historia, porque han hecho un gran trabajo durante más de un año.

El Pleno de la Corporación, debatido sobre el asunto, en votación ordinaria y por unanimidad de los Concejales asistentes, -se requiere mayoría absoluta según el artículo 47.2 e) de la LRRL-, **ACUERDA:**

1º.- Aprobar inicialmente el Proyecto de Escudo Municipal de este Municipio, conforme a la memoria histórico-heráldica y al diseño contenido en el mismo, y cuya descripción consta en la misma.

2º.- Someter a información pública el expediente por plazo de quince días, mediante la inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento, a tenor de lo dispuesto en la legislación autonómica vigente en la materia. Asimismo, el Acuerdo inicial de aprobación del Proyecto de Escudo Municipal se considerará definitivamente aprobado si transcurrido el citado plazo no se hubiesen presentado alegaciones, por lo que se remitirá el expediente a la Dirección General de Administración Local de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha a los efectos de su superior aprobación.

Sr. Alcalde, manifiesta que le gustaría hacer suyas las palabras de D^a Concepción Vinader Conejero, puesto que cree que es el sentimiento general, y quiere que conste en el acta que, “en representación de todos los caudetanos, nos gustaría que no se vuelva a modificar ya este escudo. Este es nuestro escudo para siempre. Sabemos que los que vengan detrás tendrán la potestad de hacer lo que quieran, pero que quede remarcado el sentir de los que aquí hoy, representando a los caudetanos decidimos”.

SÉPTIMO.- APROBACIÓN INICIAL ORDENANZA REGULADORA DEL FUNCIONAMIENTO DE LA ESCUELA DE MÚSICA Y DANZA.

La secretaria da cuenta del dictamen de la comisión informativa correspondiente.

Sra. Verdú Carrión, comenta los motivos que han llevado a la creación de esta ordenanza: “La escuela de música y danza tiene un ámbito académico y otro fiscal, porque se cobran unas tasas. La Escuela de Música y Danza sigue funcionando como siempre con la peculiaridad de que ahora los profesores han tenido que presentar las programaciones didácticas. Esa documentación se traslada a la inspección para su autorización, y conseguir que la enseñanza sea convalidable con la oficial. Se está en contacto con el conservatorio de Almansa como referencia”. Detalla todos los instrumentos que se pueden estudiar y explica porqué no se puede certificar la danza como enseñanza elemental. Dice que es una ordenanza de carácter académico y la única diferencia es que si en un caso determinado no hay suficientes alumnos para una especialidad determinada no se impartiría ésta.

Para elaborar esta ordenanza se ha contado en todo momento con los profesores de la escuela, que son los que están cualificados, y siempre contrastado con la normativa vigente.

Sr. Lloréns Tecles, “quiero destacar la gran labor que realiza la Escuela de Música y Danza, es una envidia para muchas poblaciones. Es bueno tener una ordenanza o reglamento. Esto va a mejorar el funcionamiento y va a aportar mejoras tanto para el funcionamiento de la escuela como para los alumnos. Estoy a favor.”

Sr. Medina Íñiguez dice que todos conocemos la buena labor de esta Escuela y se nos propone la aprobación de una ordenanza avalada por el AMPA, por los profesores y por la directora. Expone que su voto será a favor porque va a mejorar la calidad de la enseñanza y el funcionamiento de la escuela.

Sra. Vinader Conejero, dice que va a significar una mayor municipalización de la escuela y tengo preocupación por el futuro de la misma porque he vivido su evolución muy de cerca y espero que todo lo que se haga y aprobemos sea por el bien de la escuela. Pregunta qué va a pasar con el ampa, en la ordenanza no se menciona nada referente a la misma, que hasta ahora es la que se ha encargado de la gestión directa de la escuela, y lo que ha permitido darle agilidad. La ordenanza define un modelo distinto de gestión, más cercano a un conservatorio público, con todas las desventajas que conlleva. Con la dependencia orgánica del conservatorio de Almansa la ventaja más llamativa parece ser la posibilidad que los alumnos obtengan el título de grado elemental. Pero este título es de carácter simbólico, a efectos prácticos el paso al grado medio en un conservatorio requiere un examen, una prueba de acceso, tengas o no el grado elemental. Con esta ordenanza se pierde autonomía, flexibilidad para compatibilizar enseñanzas regladas y enseñanzas para aficionados y vamos encaminados a ir reduciendo el número de alumnos, poniendo en peligro la continuidad de la escuela. Si nos vamos ciñendo a las normas de lo que es un conservatorio vamos a salir perdiendo. Hemos visto como en la resolución de la Junta de Comunidades se ha eliminado el fagot para este año. La escuela de música debe fomentar el que no se pierda ningún instrumento. Entre la plantilla del personal hay un administrativo que no está presupuestado, y es muy importante que se defina quien contrata a los profesores. Deberíamos plantear si se exige que la dirección del centro no tenga ninguna retribución, la anterior dirección no estaba retribuida, ni la Junta del AMPA. También falta la regulación de la cesión de instrumentos, cómo se van a ofrecer los instrumentos a los educandos. En cuanto a la gestión hemos comprobado que la escuela ha perdido un 25% del número de alumnos.

Finaliza diciendo que en la propuesta de ordenanza no se ve como se va a hacer la distribución de los instrumentos. Con la dirección anterior ha habido unos número excelentes, tubo 615 alumnos, 657 asignaturas, 28 especialidades, cada una de ellas con un profesor, una gestión sin déficit. Para finalizar quiero decir que el éxito de esta escuela depende de la gestión que desde la dirección y el ayuntamiento se haga.

Sra. Amelia Verdú: cuando alguien pretende estudiar algo puede hacerlo de dos modos, a nivel amateur o profesional. Estamos en contacto totalmente fluido con la Escuela Municipal de Música y Danza. Los profesores están todos habilitados y con una nómina. La directora de la escuela tiene un curriculum y un expediente impecable, y brillante, contrastable, lo que es un honor para la Escuela. Se puede dar clase de fagot perfectamente. La dirección no cobra ni un solo céntimo aparte de su sueldo como profesora. Las enseñanzas regladas y no regladas depende de cada uno, de las ganas que tenga de estudiar y hacia donde quiere enfocar. Lo que queremos es que no haya un desfase de lo que se aprende aquí a cuando se examinan en el conservatorio. Es posible que se esté reduciendo el número de alumnos, pero eso no será consecuencia directa del cambio de dirección, que además se ha producido por la dimisión de la anterior, y mediante una selección transparente en base a méritos y capacidad. Realmente la escuela está y estaba funcionando bien.

Sr. Lloréns Tecles, todo es mejorable y esto es una paso adelante sobre lo que ya había, ya estaba funcionando bien y esto lo que hace es mejorar.

Sr. Medina Íñiguez, considera que un reglamento debe mejorar el funcionamiento de una organización, siempre se puede corregir lo que sea necesario y lo que da seguridad es que este reglamento viene avalado por los padres, el ampa y los profesores.

Sra. Vinader Conejero, es verdad que se puede dar clase de lo que sea, pero la de fagot desde la Junta de Comunidades se ha quitado, y la dirección y el ampa tienen que velar para que no se vayan eliminando instrumentos. En cuanto al diploma, en sí no tiene validez oficial, porque para ir al conservatorio será necesario hacer la prueba de acceso.

Sra. Verdú, si en las reuniones del AMPA hay un cierto debate considero que el debate no es insano, y éste se genera cuando la gente tiene la libertad de poder hablar, lo cual es positivo para la Escuela de Música y Danza, siempre que el objetivo sea que ésta funcione.

El Pleno de la Corporación, debatido sobre el asunto, en votación ordinaria y por unanimidad de los Concejales asistentes, **ACUERDA:**

1º.- Aprobar inicialmente la Ordenanza Reguladora del funcionamiento de la Escuela Municipal de Música y Danza en los términos establecidos en la Propuesta de Alcaldía.

2º.- Ordenar la publicación del presente Acuerdo en el Tablón de Anuncios de la Corporación y en el Boletín Oficial de la Provincia a efectos de la apertura de periodo de información pública y audiencia a los interesados, por plazo de treinta días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas, indicándose que, en caso de no presentarse reclamación o sugerencia alguna, se entenderá definitivamente adoptado el Acuerdo plenario de aprobación inicial.

Acto seguido, siendo las 11.00 horas, se realiza un receso en la sesión, reanudándose ésta a las 11.10 horas dando paso al tratamiento del octavo punto del orden del día.

OCTAVO.- APROBACIÓN DE MOCIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE VILLENA SOBRE TRAZADO DE ACCESO A LA ESTACIÓN AVE VILLENA.

Sr. Estarellas, se da lectura de la propuesta de alcaldía

Tras esta lectura la Secretaria da lectura al dictamen de la comisión informativa

Sr. Estarellas, explica la documentación remitida por el ayuntamiento de Villena y lee la proposición directamente, cuyo tenor literal es el siguiente:

“- Instar al Ministerio de Fomento y a la Consellería de Infraestructuras la creación, con carácter de urgencia, de una Comisión de Trabajo con la participación de las tres Administraciones, Ministerio, Consellería y Ayuntamiento de Villena, para definir el mejor trazado de acceso a la estación del AVE desde la autovía A-31.

- Pedir al Ministerio de Fomento y a la Consellería de Infraestructuras que tras la definición del proyecto técnico realicen con rapidez el procedimiento administrativo pertinente y dispongan de los recursos económicos necesarios para la realización de las obras de acceso a la estación AVE Villena desde la autovía A-31.

- Dar traslado de la presente Moción a los Ayuntamientos de Elda, Petrer, Sax, Salinas, Monóvar, Pinoso, Biar, Castalla, Onil, Ibi, Alcoy, Novelda, Beneixama, Camp de Mirra, Bocairent, Banyeres de Mariola, Ontinyent, La Canyada, Yecla, Jumilla, Almansa y Caudete proponiendo su aprobación por el Pleno de su Corporación.”

Sr. Lloréns Tecles, la situación de la estación no es buena, y los accesos tampoco lo son, pero una vez está ahí nos puede beneficiar, y sí que hay que mejorar lo que hay. Estoy a favor de mejorar los accesos en beneficio de todos los usuarios.

Sr. Medina Íñiguez, no deja de ser una despropósito haber hecho una inversión de 2.700 millones de euros entre Albacete y Alicante y a estas alturas no tener la estación de Villena en funcionamiento. Con esta moción lo que se pretende es arreglar la descoordinación entre el Ministerio de Fomento y la Consellería. Todas las cifras que se habían barajado pueden venirse abajo en caso de que no se realice un acceso directo a la estación Ave. Tenemos que estar de acuerdo con esta moción para que potencie una estación del Ave que está a 15 minutos de Caudete.

Sr. Sánchez Pérez, nosotros estamos a favor de aprobar esta moción para potenciar el turismo y los viajes de negocio.

Sr. Estarellas, el radio de actuación en Villena es para 400.000 habitantes, en Almansa no llegaban a 100.000, esta razón es la que ha primado.

Sr. Sánchez Pérez, no he cuestionado el que se haya hecho la estación en Villena.

Sr. Estarellas, son 300.000 los ciudadanos que puedan acceder al Ave.

El Pleno de la Corporación, debatido sobre el asunto, en votación ordinaria y por unanimidad de los Concejales asistentes, **ACUERDA:**

1º.- Aprobar la Moción conjunta presentada por los portavoces de los Grupos Políticos Municipales del Ayuntamiento de Villena sobre la definición de un mejor trazado de acceso desde la Autovía A-31 a la estación AVE de Villena.

2º.- Dar traslado del presente Acuerdo al Ayuntamiento de Villena a los efectos procedentes en Derecho.

NOVENO.- ACUERDO CREACIÓN FUNDACIÓN PATRONATO DE LOS EPISODIOS CAUDETANOS.

Sra. Verdú, se ha trabajado mucho para conseguir la declaración BIC de los Episodios Caudetanos. A propuesta del partido socialista, en marzo de 2011 se hizo esa propuesta, y se ha concluido con el partido popular. Quiero dar las gracias a todas aquellas personas que han participado en la comisión para la declaración de BIC de los Episodios. La propuesta de crear esta fundación es porque los Episodios no tenemos que tenerlo sólo como un acto que se representa en nuestras fiestas, sino mucho más. Lo que queremos es hacer de estos episodios un emblema de la cultura de Caudete, difundirlos y conservarlos más allá de los días de fiestas.

Seguidamente da lectura al dictamen de la Comisión Informativa.

Sr. Lloréns, la comisión de los Episodios Caudetanos fue hace unos 8 años, yo estuve desde entonces y se consiguió el objetivo de BIC. Los Episodios Caudetanos son de todo el pueblo de Caudete y tenemos una gran responsabilidad para cuidarlo, fomentarlo, promociarlo y mejorarlo en lo posible. Por una lado está El Lucero y los Episodios Caudetanos y luego está la representación y después de la Comisión, a partir de ahora es necesario que una entidad vele por su futuro, se ha optado por la creación de una fundación, formada por una amplísima representación de entidades y estamentos sociales, estando todos representados. Se están elaborando los estatutos de esta fundación, para lo cual considero que cuanto más se debata mejor para el consenso de todos.

Sr. Medina Íñiguez, la Comisión del BIC, a propuesta de Joaquín Caerols funcionó. Confío en que llegará a buen puerto, solo lamentar la falta de nuestro compañero Francisco Domenech.

Sr. Sánchez Amorós, estamos de acuerdo con este punto, suscribo las palabras de tu introducción, pero aprovecho para preguntar porqué se va a crear una fundación. Es que la Asociación de Comparsas o las Comparsas antes no se han preocupado por los Episodios Caudetanos. No tengo muy claro porqué es preciso crear la fundación. Lo que suscriben esos estatutos es que todo el trabajo físico lo va seguir haciendo la asociación, pero ¿quién se va a llevar la taquilla?.

Sra. Verdú, el hecho de hacer una fundación es porque la sugerencia que recibimos en el ayuntamiento de los antiguos miembros de la Comisión para la declaración de BIC fue que una fundación era la forma legal que mejor se ajustaba al patrocinio y a la difusión de algo de carácter cultural, como son los Episodios Caudetanos. Hasta ahora los Episodios se han representado en la plaza de la Iglesia, eso no significa que todo el trabajo lo vaya a seguir haciendo la Asociación, sino que los Episodios no sólo se ciñan a esto y todo el trabajo que hace la Asociación de Comparsas, y todas aquellas actividades paralelas que se puedan hacer durante el

año como el Teatro de Frontera, cursos con la Universidad de Castilla-La Mancha, etc, todo eso se encargue la fundación. Un trabajo no es antagónico al otro, son armónicos. La parte cultural más allá de las fiestas es la que se quiere potenciar, la fundación es otro grupo más para trabajar en pro de los Episodios Caudetanos.

Sr. Lloréns Tecles, los Episodios Caudetanos no es sólo la embajada que se representa, están las obras escritas, hay un trabajo enorme. Yo también quiero mandar un recuerdo para Paco Domenech, el cual dejó prácticamente terminada la edición escrita del Lucero de Caudete para su publicación. Miguel Requene tiene listos los Episodios Caudetanos para su publicación. Todo esto lo ha estado haciendo la Comisión, a partir de ahora será la fundación, no podemos cargarlo todo a la Asociación de Comparsas.

Siendo las once horas y cincuenta minutos el Concejal del grupo municipal del Partido Popular, Sr. López López, se ausenta de la sesión por lo que pide disculpas.

Sr. Medina Íñiguez, los fines de la fundación coinciden con los fines de la asociación, pero la fundación tiene otro cometido durante el resto del año, para suplir ese vacío que deja cuando acaban las fiestas.

Sr. Sánchez Amorós, nosotros estamos totalmente de acuerdo en dar nuestro apoyo para que esto funcione. El texto de los estatutos ya será otra cuestión que no es aquí donde se deba debatir.

Sra. Verdú, felicito a todos los componentes del pleno por la acogida porque el objetivo que se pretende es excelente.

El Pleno de la Corporación, debatido sobre el asunto, en votación ordinaria y por unanimidad de los Concejales asistentes, **ACUERDA:**

1º.- Mostrar el apoyo de este M.I. Ayuntamiento Pleno como institución municipal ante la propuesta de iniciar los trámites pertinentes para la creación de la Fundación Patronato de los Episodios Caudetanos con la finalidad de estudiar, conservar y difundir la cultura de nuestro municipio.

2º.- Notificar el presente Acuerdo a la Comisión de los Episodios Caudetanos a los efectos procedentes en Derecho, expidiendo certificación del presente Acuerdo para unir al expediente de su razón.

DÉCIMO.- APROBACIÓN INICIAL ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA Y DANZA.

La Secretaría da lectura al dictamen de la comisión informativa

Sr. Torres Gil, propone la aprobación inicial de esta ordenanza fiscal y seguidamente explica de qué documentación está compuesto el expediente, indicando que se plantea como tasa porque el coste del servicio no se cubre totalmente con la misma y dado el carácter cultural de la Escuela sí procede aprobarlo como tal. Detalla el concejal las bonificaciones que se establecen en la ordenanza de que se trata.

Sr. Lloréns Tecles, muestra su acuerdo con la ordenanza

Sr. Medina Íñiguez, en el informe económico el coste total es de 175.296 euros, y los ingresos son menores, alrededor de 73.273 euros, lo que representa el 41%, intervención informa que por razones culturales la entidad puede fijar un precio por debajo del coste total. Esta diferencia la tiene que costear el ayuntamiento y es por lo que se nos trae aquí para su aprobación. Con-

sidero que con esta ordenanza va a haber mejor control y más transparencia por lo que estoy a favor.

Sra. Vinader Conejero, vemos que en el estudio económico se ha presupuestado con los últimos ingresos, y estos han ido bajando, hace un año eran de 92.000 y ahora se ha bajado a 73.000, sabemos que una ordenanza se ha de hacer con los últimos datos que se tengan. Esperemos que no sigan bajando los ingresos. La escuela de música ha recibido, del ayuntamiento y de otras administraciones, subvenciones y esto no se contempla. Si luego llegan, se contemplarán y el ayuntamiento no tendrá que poner esa cantidad. En la ordenanza de funcionamiento se establece que habrá un auxiliar administrativo y aquí no viene presupuestado. Ahora tenemos un conserje y una persona del ampa que realiza las labores de auxiliar administrativo, esta persona podría realizar ambas tareas. No se debería aplicar el 100% del coste del conserje. En el tema de bonificaciones consideramos que la asignatura de música y movimiento, que se da a niños de entre 4 y 6 años debería ser gratuita, pagándose sólo los 20 € de matrícula. También proponemos que las familias que tengan 3 ó más miembros en la escuela tengan una reducción del 30%, no del 10% como está propuesto. Para los desempleados consideramos que el 10% de bonificación es una cantidad ridícula, y se debería cobrar sólo la matrícula. En cuanto a la forma de pago con esta ordenanza deseamos que se pueda hacer por transferencia y no tener que ir todos los meses a la entidad bancaria.

Sr. Torres Gil, todas las propuestas son bienvenidas, nos gustaría que hubiera más bonificaciones, pero primero habrá que ver de tener rendimiento y luego distribuirlo. Primero tendremos que reducir gastos y endeudamiento. Las subvenciones no se han tenido en cuenta todavía porque no sabemos lo que va a venir. Esperamos que con esta ordenanza se puedan domiciliar los pagos, el año anterior había que ir a la entidad a pagar, porque sin ordenanza el ayuntamiento no puede efectuar cobros.

Sra. Vinader Conejero, entendemos que las bonificaciones que hemos propuesto no se admiten. Un informe económico debe ser realista y no puede dar lo mismo poner una cantidad u otra.

Sr. Torres Gil, no he querido decir que lo mismo da poner 150 que 170, lo que da lo mismo a la hora de calcular el coste del servicio, que el coste hubieran sido 170 que 150, porque no va a repercutir en lo que se está cobrando porque no se llega al 100% del coste.

El Pleno de la Corporación, debatido sobre el asunto, en votación ordinaria, **con el voto favorable de los seis Concejales asistentes del grupo municipal del Partido Popular, de los dos Concejales no adscritos, Sr. Medina Iñiguez y Sr. Llorens Tecles, y el voto de abstención de los cinco Concejales del grupo municipal del Partido Socialista Obrero Español, ACUERDA:**

1º.- Aprobar inicialmente la Ordenanza reguladora de los precios públicos por prestación del servicio de la Escuela Municipal de Música y Danza en los términos establecidos en la Propuesta de Alcaldía.

2º.- Ordenar la publicación del presente Acuerdo en el Tablón de Anuncios de la Corporación, en el Boletín Oficial de la Provincia y en uno de los diarios de mayor difusión de la provincia a efectos de la apertura de periodo de información pública y audiencia a los interesados, por plazo de treinta días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, entendiéndose definitivamente adoptado el Acuerdo plenario de aprobación inicial en caso de que no se hubieran presentado reclamaciones.

UNDÉCIMO.- APROBACIÓN ACTUALIZACIÓN INVENTARIO DE BIENES Y DERECHOS A FECHA 2011.

La secretaria da cuenta del dictamen de la comisión informativa.

Sr. Estarellas, da lectura literal a la propuesta de alcaldía y parte del informe jurídico de secretaria donde se indica que la llevanza del inventario corresponde a los secretarios generales.

Sr. Lloréns, aquí no hay nada que debatir, lo que procede es la aprobación de la relación del patrimonio del ayuntamiento.

Sr. Medina Íñiguez, me da la sensación de que no hemos demostrado mucho interés por el inventario de bienes y derechos, visto que desde el 2005 no se ha aprobado otro hasta hoy. En el año 2005 los bienes y derechos municipales ascendían a 13.590.000 euros, a los que de trayéndoles la deuda quedaban 9 millones. Dice la secretaria que el libro de inventarios y balances se reflejará anualmente, por lo que hay que agradecerle que hoy venga este punto a pleno.

Sra. Vinader Conejero, lo que se traen son los bienes inmuebles, la relación de bienes muebles no está comprendido. No entiendo porqué se ha tardado tanto en traerlo, desde el 2011 que se acabó hasta ahora. Espero que el año que viene podamos tener esta actualización. Estamos a favor.

El Pleno de la Corporación, debatido sobre el asunto, en votación ordinaria y por unanimidad de los Concejales asistentes, **ACUERDA:**

1º.- Aprobar la actualización del Inventario de Bienes y Derechos del M.I. Ayuntamiento de Caudete a fecha de 2011.

2º.- Expedir certificación del presente Acuerdo para unir al expediente de su razón.

DUODÉCIMO.- APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL Nº 8 REGULADORA DE LA TASA DE AGUA.

La secretaria da cuenta de la comisión informativa de hacienda y patrimonio

Sr. Medina Íñiguez, la modificación de esta ordenanza está en relación a definir el coste del ramal de acometida domiciliar que se realiza desde la red general hasta la llave de registro. Hasta ahora lo realizaba Aqualia, hace unos meses Dam, y se pretende realizar las modificaciones necesarias para que el ayuntamiento pueda cobrar el servicio. Se propone al pleno definir el coste de la instalación de contadores y proponer la instalación de contadores electrónicos de telelectura, además de ver el plazo de ejecución para cambiarlos. El coste actual de la instalación de contador es 83,72 euros, y con el nuevo pasaría a costar 153,15 euros. Las ventajas del nuevo contador son una mayor precisión en la lectura del caudal, menor tiempo en la lectura para la facturación.

Sr. Lloréns Tecles dice que está a favor de la modernización del servicio, la telelectura debería de haberse empezado a implantar hace tiempo y espera que a los usuarios se les den facilidades para el cambio de contadores.

Sr. Sánchez Amorós: la ordenanza establece la obligación de que todos los contadores nuevos de entre 13,15 y 20 mm., no los de mayor calibre, deberán ser de sistema electrónico de telelectura que cuestan entre 153 y 213 euros más iva. Y que deberán ser pagados por los propios usuarios. Esto no beneficia en nada al usuario, él lo que quiere es darle al grifo y que salga agua. No parece una barbaridad hacer una inversión de unos 400.000 euros al año en cambiar contadores, habiendo otras prioridades y además obligando a la gente a cambiar ese contador, que a ellos no les afecta para nada.

Sr. Estarellas Puissegur, entiendo que lo que intentas hacer es que los usuarios que ya tengan contador no tienen obligación de cambiarlo, para el cambio no habría plazo suponiendo que tiene un coste y la lectura de los contadores se podría hacer con el paso del camión de la

basura, sin necesidad de entrar a la casas.

Sr. Medina Íñiguez, quiero aclarar que la primera instalación del contador la paga el usuario, pero el cambio posterior lo pagaría el ayuntamiento, por lo que el plazo de tres años igual queda pequeño y se podría ampliar a más tiempo, conforme se fueran estropeando los contadores. En estos momentos el 70 u 80% de los contadores están en muy mal estado y hay muchas quejas porque reflejan el verdadero consumo que tiene el ciudadano.

Sr. Lloréns Tecles, sólo comentar que el plazo de 36 meses lo veo inviable, no es realista, incluso no pondría plazo. El tema de la cal sí se debería estudiar un sistema electromagnético, que es más barato que la ósmosis inversa y parece ser que sí funciona.

Sr. Sánchez Amorós, no dudamos de los beneficios de los nuevos contadores, pero consideramos que hay cosas más importantes, y según nuestro cálculo si el ahorro está en la lectura de los contadores haría falta 33 años para amortizar la inversión.

Sr. Medina Íñiguez, hay contadores que están en mal estado y que hay que renovarlos. Del mismo modo que hay que renovar aquellas partes de la tubería que están obstruidas por la cal. Lo tres años que no se tomen al pie de la letra, dependerá de la disponibilidad económica. En cuanto al tema de la cal habrá que estudiar cual opción es el más positivo. Las instalaciones que nos ha dejado la anterior empresa no es la más idónea.

El Pleno de la Corporación, debatido sobre el asunto, en votación ordinaria, **con el voto favorable de los seis Concejales asistentes del grupo municipal del Partido Popular, de los dos Concejales no adscritos, Sr. Medina Íñiguez y Sr. Lloréns Tecles, y el voto en contra de los cinco Concejales del grupo municipal del Partido Socialista Obrero Español,** ACUERDA:

1º.- Aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza Nº 8 reguladora de la Tasa de agua, gas, electricidad y otros abastecimientos públicos, incluidos los derechos de enganche de líneas y colocación y utilización de contadores e instalaciones análogas, cuando tales servicios o suministros sean prestados por entidades locales, en los términos establecidos en la Propuesta de Alcaldía.

2º.- Ordenar la publicación del presente Acuerdo en el Tablón de Anuncios de la Corporación, en el Boletín Oficial de la Provincia y en uno de los diarios de mayor difusión de la provincia a efectos de la apertura de periodo de información pública y audiencia a los interesados, por plazo de treinta días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, entendiéndose definitivamente adoptado el Acuerdo plenario de aprobación inicial en caso de que no se hubieran presentado reclamaciones.

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión, y siendo las trece horas, el Sr. Alcalde levantó la sesión, y para que conste, se autoriza este documento con la firma de la Sra. Secretaria y el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

LA SECRETARIA GENERAL,

DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente Acta ha sido rectificada materialmente en virtud de las observaciones efectuadas, para su aprobación en la sesión plenaria celebrada el día 30 de enero de 2014, en los siguientes términos:

El Concejal del grupo municipal socialista, Sr. Sánchez Pérez, solicita que se haga constar la literalidad de sus intervenciones en el punto Octavo del Orden del día:

1ª intervención Sr. Sánchez Pérez

“Este grupo está totalmente a favor, evidentemente, de aprobar esta moción para realizar los trazados desde la autovía A-31 a la estación del Ave de Villena, puesto que todo lo que sea potenciar, el turismo de la comarca, facilitando a los viajeros llegar a esta estación, incluso los empresarios visitar nuestra provincia para sus viajes de negocios, lo que a priori sería muy positivo para los intereses de nuestro pueblo en materia de empleo sobre todo. Los anteriores gobiernos socialistas, dejaron concluido un estudio informativo que se encuentra en la Dirección General de Ferrocarriles del Ministerio de Fomento y por lo que al proyecto sólo le restaban los pasos de licitación y ejecución de obras para realizar esta estación en Almansa. Pues bien Cospedal y Núñez, como he dicho, suscribieron las palabras de su compañera de partido en Villena, la exalcaldesa Celia Lledó, que afirmó textualmente que los socialistas valencianos tenían un acuerdo con los socialistas de Castilla-La Mancha para que la parada de Ave de llevara a cabo en esta comunidad, en concreto en Almansa. Esto demuestra, como he dicho, el interés que tanto Cospedal como Francisco Núñez tienen en defender a sus ciudadanos respecto a los intereses del Partido Popular, tanto en este tema como en otros más candentes actualmente. Y nada más.”

2ª intervención Sr. Sánchez Pérez

“Simplemente decir que en ningún caso he cuestionado el que se haya hecho una estación en Villena, simplemente he dicho que usted ha dicho que si el talibanismo autonómico, llamar talibanismo autonómico a luchar por los intereses de su región pues allá usted, independientemente de que estemos en comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, como en la Comunidad Valenciana, luchar por lo intereses de los de su provincia y su región es el deber que tiene un presidente de comunidad autónoma y un presidente de diputación.”

LA SECRETARIA GENERAL,

Fdo. D^a. Rocío de Ossorno de la Fuente